# La casta es inmortal: por la muerte de una nena imputan a funcionaria de Milei en Carlos Paz

Category: Políticos

escrito por Redacción STDP | 30/10/2024



En enero pasado, la familia Saldaña vacacionaba en Cabalango, cuando la hija menor, Jazmín de 11 años, nadaba en un arroyo y se ahogó. El papá de la nena, Fernando Saldaña denunció que fue "tragada" por un caño de agua municipal, por lo cuál no pudieron rescatarla.

En las últimas horas, por la trágica muerte de Jazmín, la fiscal de Villa Carlos Paz, Silvana Páez, imputó por el delito de homicidio culposo a María Laura Illanes, entonces secretaria de la comuna de Cabalango; que actualmente milita en el partido de ultraderecha La Libertad Avanza y su padrino político es el diputado nacional Gabriel Bornoroni. Desde abril pasado la ex funcionaria comunal se desempeña como directora de la Agencia Villa Carlos Paz del PAMI, la obra

social de los jubilados y pensionados nacionales.



La imputación de Illanes no es casual, ya que según la Ley 8.102 del Régimen de Municipios y Comunas, la responsabilidad política de lo que ocurre en la comuna, corresponde a la presidenta Carla Bruno; pero en el caso de la responsabilidad operativa, la carga recae sobre la secretaria Illanes.

En su Artículo 200, la **Ley 8.102** refiere a las funciones del Presidente comunal: "El Presidente es el representante legal de la Comuna en todos los actos y deberá:

- 1. Presidir las reuniones de la Comisión y hacer cumplir sus resoluciones;
- 2. Convocar con la debida anticipación a las reuniones de la Comisión, firmando las actas pertinentes;
- 3. Resolver directamente los asuntos de carácter ejecutivo;
- Convocar junto con el Secretario a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido por el artículo 205, haciendo cumplir las resoluciones de éstas;
- 5. Expedir órdenes de pago en forma conjunta con el Tesorero;
- Recaudar e invertir la renta de acuerdo a las disposiciones vigentes;
- 7. Remitir trimestralmente al organismo provincial competente los balances de ingresos y egresos que contendrán: planillas de ejecución de presupuesto del trimestre, estado general de disponibilidades y conciliaciones bancarias;
- 8. Celebrar contratos de acuerdo con las resoluciones de la Comisión;
- 9. Convocar a elecciones para renovación de autoridades".

Mientras que en el **Artículo 201**, se detallan las funciones del Secretario de la Comuna: "Son funciones del Secretario:

- 1. 1) Refrendar con su firma los documentos de la Comuna, autorizados por el Presidente, disponiendo su archivo y conservación;
- 2. 2) Supervisar la realización de obras y prestación de servicios;
- 3. 3) Llevar y suscribir el Libro de Actas de las reuniones de la Comisión;
- 4.4) Realizar las actividades que le encomiende el Presidente".

Como queda expresamente explicitado en el apartado '2' del Artículo 201 de la Ley 8.102 del Régimen de Municipios y Comunas, que señala que una de las funciones del Secretario es "supervisar la realización de obras y prestación de servicios"; al momento de la tragedia donde falleció Jazmín Saldaña, la tarde del domingo 14 de enero pasado; la responsable de velar por lo sucedido en Cabalango, era la secretaria comunal María Laura Illanes.

Un dato no pasó desapercibido en Punilla: María Laura "Miky" Illanes nombró como abogado defensor a Miguel Ortiz Pellegrini. Un ex fiscal general que luego pasó a vivir en el exquisito country Las Delicias de la casta. Quien actualmente defiende al ex ministro Alfonso Mosquera, imputado por violencia de género contra una mujer policía. Ya Oscar González, el ex legislador y operador pejotista, imputado por un crimen vial donde murió una docente y dos adolescentes quedaron con secuelas graves.

Ver <u>El cordobesista González mató en las Altas Cumbres pero</u> <u>tiene una fortuna clandestina con que responder</u>

Ver <u>Las andanzas del fiscal rockero duro Gavier en la "Docta"</u> Córdoba

Ver <u>Mestre y su crecimiento patrimonial a lo bestia</u>

#### El caso

Ni bien ocurrió la tragedia, el papá de la niña fallecida, Fernando Saldaña habló con Perfil Córdoba: "Mi hija estaba buscando piedritas blancas en el río y terminó muerta". Según el papá de Jazmín, la chica estaba en el arroyo Los Chorrillos junto a su hermano mayor que tiene cierto grado de discapacidad, en un lugar donde "todo es muy bajito" en una zona con un "piletón", entre el histórico vado y el nuevo puente de ingreso a la localidad por la ruta S-429.

Fernando y su esposa Herlinda se encontraban a un costado del arroyo tomando mates, y sus hijos estaban bañándose, cuando la gente empezó a hacer palmas llamando la atención. El hombre le preguntó a su hijo, dónde estaba Jazmín y el chico le hizo señas que se había hundido: "Ella estaba sumergida, la quise sacar, pero era imposible porque la aspiraba un caño o algo que ejercía una fuerza brutal para abajo". Entonces, el padre de Jazmín salió del agua y pidió ayuda a los gritos. Tres personas lo ayudaron a rescatar a la niña del fondo: "Cuando la pusimos sobre una piedra mi hija ya estaba toda morada y sin pulso".



Jazmín Saldaña con su madre y padre

Fernando Saldaña reclamó porque el lugar es peligroso y no estaba señalizado ni había advertencias: "¿Quién debe señalizar y advertir por los peligros en el agua que no vemos a simple vista?, ¿quién debe hacer el mantenimiento de esos diquecitos en el balneario?".

La Fiscalía no determinó aún si hubo efectivamente una succión; pero además, el río es potestad de la Provincia y es ella quien debe velar por la seguridad.

Según la Ley 8.102, la responsable de velar por la seguridad del lugar es la secretaria comunal, María Laura Illanes, quién no articuló con la Provincia, las medidas a tomar para prevenir accidentes. Es que la Provincia tiene potestad sobre los **arroyos, ríos y lagos** de acuerdo a la Ley 5.589 del Código de Aguas para la Provincia de Córdoba.

## ¿Quién es María Laura "Miky" Illanes?

Días después de la tragedia, María Laura Illanes comenzó a despegarse del gobierno comunal de la presidenta Carla Bruno, y la denunció en todos los medios que cubrieron la muerte de Jazmín.

En las elecciones locales del 4 de junio de 2023, el frente vecinalista Hacer Juntos Cabalango de Carla Bruno consiguió una aplastante victoria con cerca del 70% de los votos. La nueva presidenta comunal asumió el 10 de diciembre, y cinco semanas después, el 14 de enero ocurrió la trágica muerte de Jazmín.

Hasta el 10 de diciembre del año pasado, la presidenta comunal de Cabalango era Natalia Sayas. Antes de la campaña electoral por la sucesión de Sayas, María Laura "Miky" Illanes se había calzado el ropaje de heredera natural. Durante 12 años, Illanes estuvo relacionada con la comuna de Cabalango en distintos empleos y ocupaciones. Cuando finalmente Sayas pone fecha de los comicios para el 4 de junio, las encuestas señalaban que Carla Bruno era a candidata que más medía y por

ende se convertía en su sucesora natural.



Laura Illanes

Illanes reclamó protagonismo y desde el vecinalismo de Hacer Juntos Cabalango le cerraron las puertas. Huérfana de sello partidario, y ante el avance de la ultraderecha de Javier Milei, "Mily" Illanes decidió con oportunismo subirse a la papeleta del Partido Demócrata, uno de los tres sellos legales que en Córdoba disputaban por la bendición del líder de extrema derecha. Rodolfo Eiben, líder del Partido Demócrata ofreció su sello a Milei, a cambio de la financiación de boletas por parte del Ministerio del Interior.

En los comicios del 4 de junio, Carla Bruno arrasó y se quedó con la Presidencia y la Tesorería de la Comuna de Cabalango. Mientras que María Laura "Miky" Illanes obtuvo la Secretaría comunal, según lo establece la normativa electoral.

Cabalango es una pequeña localidad ubicada a sólo 10 kilómetros de Villa Carlos Paz, con un padrón de 1.100 personas; 700 habitantes fijos, que trepan a 4.000 en temporada de verano y los fines de semana se multiplican a 15.000.

A los pocos días de la muerte de Jazmín, "Miky" Illanes vio la

posibilidad de desbancar a Bruno de la comuna con una campaña de desprestigio. Envalentonada porque militaba en el mismo espacio de extrema derecha que el presidente Javier Milei, Illanes operó fuerte contra Carla Bruno.

La jefa comunal sabiendo que la responsabilidad operativa de la seguridad en el balneario de Cabalango correspondía a la militante mileísta, convocó al abogado **Diego Casado** para que ejerciera su defensa técnica. El letrado confirmó que Bruno sólo tenía responsabilidad política en la muerte de Jazmín; mientras que Illanes es quién debía velar por las medidas de seguridad.

Con el paso de los días, y sin sospechar que la Ley 8.102 del Régimen de Municipios y Comunas, le daba la razón a Carla Bruno; Illanes siguió operando para hacerla caer. Ya había olvidado que llegó a la Comuna de la mano del demócrata Eiben, y pasó a militar abiertamente con Gabriel Bornoroni, jefe del bloque de diputados nacionales de La Libertad Avanza.

A medida que la fiscal Silvana Páez avanzaba con la investigación, Illanes fue notificada de que podría quedar salpicada con el caso de Jazmín. En marzo pasado se activaron los resortes para montar un operativo que salve la ropa de la mileísta conversa "Miky" Illanes. Bornoroni en persona se encargó de gestionar para su puntera un cargo en alguna dependencia nacional que estuviera bajo su paraguas.

Luego de su imputación y para tratar de frenar la investigación, Illanes nombró a Ortíz Pellegrini, quién hizo recusar a la fiscal Páez por "enemistad manifiesta". Pese al cúmulo de pruebas, hoy la causa quedó sin fiscal.

# La piñata M

En el reparto de la piñata de organismos nacionales, el diputado de La Libertad Avanza se quedó con el manejo del Instituto Nacional de Seguridad Nacional para Jubilados y Pensionados, conocido popularmente como el PAMI/INSSJP; y de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

Marcos Patiño Brizuela y Andrés Bauzá, designados al frente de las delegaciones de PAMI Capital y ANSeS; son socios en el estudio de Bornoroni y operan como comisarios políticos del diputado y empresario de estaciones de servicio. Los tres, pese a que hoy militan en la extrema derecha mileísta, tienen aceitadas relaciones con el schiarettismo.

En la campaña electoral, **Patiño Brizuela** fue el apoderado de La Libertad Avanza, a él le cayó la responsabilidad del armado legal en Córdoba del partido ultraderechista.

Mientras que **Andrés Bauzá** es hijo de **Eduardo Bauzá**, el primer jefe de Gabinete y operador de Carlos Menem. Lejos de la exposición de su padre —tenía aceitados nexos con el Grupo Clarín-, Bauzá hijo es un tipo de perfil bajo que opera detrás de un escritorio.

En 2019, aupado por el schiarettismo, **Bauzá** intentó presidir el poderoso Colegio de Abogados de Córdoba; su compañero de fórmula fue **Franco Mogetta**, secretario de Trabajo de Juan Schiaretti. Hoy, **Mogetta** es secretario de Transportes de **Javier Milei y Bauzá** maneja la enorme caja de ANSeS Córdoba.

Sin tropa propia para cubrir cargos de organismos nacionales, el mileísmo cordobés armó con lo que tuvo a mano. Así, la desconocida y arribista María Laura "Miky" Illanes se quedó con PAMI Villa Carlos Paz, protegida por Patiño Brizuela y Bornoroni.



### Laura Illanes den las oficinas del PAMI

Pero en la Agencia Villa Carlos Paz -Unidad de Gestión Local III- donde asumió como directora el 23 de abril pasado, la ahora mileísta "Miky" Illanes volvió a demostrar su ineptitud: el 7 de mayo pasado el Juzgado Federal N° 1 de Córdoba le ordenó a "Miky" Illanes que le provea a la afiliada Laura Gandarella, una jubilada con cáncer de Villa Carlos Paz que está internada grave en el Hospital Córdoba, los medicamentos y el tratamiento necesario para paliar la enfermedad. Recién a principios de agosto pasado, la funcionaria mileísta cumplió con la orden emanada por la Justicia federal.

Tras la reciente imputación por la muerte de **Jazmín Saldaña**, **en la mesa chica de Bornoroni**, evalúan eyectar de PAMI a la actual directora de la oficina de Villa Carlos Paz. La casta es inmortal porque sabe protegerse.-